

Libertad de Culto en los Establecimientos de Reclusión

- ✓ **Censo religioso católicos 62.121, cristiano 11.642, no profesan 4.868**
- ✓ **Programa de Asistencia Espiritual y Religiosa**

Bogotá, 16 de abril del 2025. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-

La Constitución Política de Colombia garantiza la libertad de culto en su artículo 19, de esta manera las personas tienen derecho a profesar y difundir su religión, sin discriminación.

El INPEC alineado a estas disposiciones constitucionales y legales cuenta con asistencia espiritual dirigida a la población penada a nivel nacional liderado por la Dirección de Atención y Tratamiento –Grupo de Apoyo espiritual.

Su gestión ha permitido consolidar en porcentaje el número de las personas privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional adscritos a las regionales Central, Occidental, Norte, Oriente, Noroeste y Viejo Caldas, que pertenecen a las diferentes entidades religiosas, registradas en el Censo Religioso para vigencia 2025, de enero, febrero con corte al 31 de marzo.

REGIONAL	CULTOS CRISTIANO	MARZO																		TOTAL NACIONAL		
		ADVENTISTA	ANGLICANO	ASAMBLEA DE DIOS	BAUTISTA	EVANGELICA	LUTERANA	MENONITA	METODISTA	PENTECOSTAL	TESTIGO DE JEHÓVA	BUDISMO	CATÓLICO	CRUZADA ESTUDIANTIL	CULTOS INDÍGENAS	HINDUISMO	ISLAMISMO	JUDAISMO	MORMON	NO PROFESA		
Central	3369	25	83	43	2	1181	0	3	0	121	71	7	23057	6	31	3	15	17	8	1839	0	29881
Occidental	2818	3	12	1	1	603	0	0	0	177	99	0	12065	5	20	0	5	7	10	1084	0	16910
Norte	1956	4	2	0	10	749	0	0	0	30	18	1	5411	0	12	0	3	2	1	793	0	8992
Oriente	1129	19	2	2	0	345	0	0	0	26	10	1	4579	18	13	0	1	2	0	394	0	6541
Noroeste	1006	6	28	8	0	409	0	2	0	37	34	2	8444	0	5	1	2	3	2	641	0	10630
Viejo Caldas	1303	4	0	3	0	170	0	0	0	4	9	1	8308	9	5	0	2	4	8	107	0	9937
Ejercito	61	2	0	2	0	23	0	0	0	1	0	0	254	0	0	0	0	0	1	10	0	354
Fuerza Aerea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Total	11642	63	127	59	13	3480	0	5	0	396	241	12	62121	38	86	4	28	35	30	4868	0	83248
% PPL	11%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	60%	0%	0%	0%	0%	5%	0%	80%			

Tabla 3: Censo Religioso marzo 2025 – Fuente SISIPEC Fase II INPEC

La asistencia espiritual y religiosa es liderada por la Dirección de Pastoral Justicia y Libertad o Pastoral Penitenciaria de la Conferencia Episcopal de Colombia y se cuenta con convenios de cooperación con la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia IPUC y la Iglesia Bautista La Biblia Dice Así, entre otros credos o entidades.

Con un censo religioso de 83.248 personas privadas de la libertad y una atención espiritual individual y grupal de 290.085 personas con corte a 31 de marzo de 2025, se buscó abrir espacios a la libertad de culto.

En el mismo sentido durante la vigencia 2024, se implementó el curso sobre "Incidencia en la Reconciliación y la Paz en el ámbito penitenciario y carcelario", desde la Justicia Restaurativa con enfoque espiritual desarrollado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal.

Y se realizaron capacitaciones con la Confesión Islámica y sobre la Espiritualidad Eco-Feminismo y descolonización desde algunas poetas y cantoras Afrocolombianas y Caribeñas que contribuyen al entendimiento y respeto por la diversidad religiosa dentro de los centros penitenciarios garantizando el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, como lo estipula la Constitución Política de 1991, la Ley 133 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1519 del 4 de agosto de 1998.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244
prensa@inpec.gov.co